

# ¿Qué encontrarás en tus **Condiciones Generales?**



Vivir es increíble<sup>®</sup>

Es el documento en el que conocerás el detalle de la protección que te brinda tu **Seguro de Hogar GNP**. Dentro del contenido encontrarás:

- Definiciones
- Bienes cubiertos en la Cobertura de Todo Riesgo Incendio
- Coberturas
- Exclusiones generales aplicables a todas las coberturas
- Estipulaciones de la Póliza de seguro
- Procedimiento en caso de siniestro
- Asistencia en el hogar

**Recuerda tomarte el tiempo para leer a detalle las Condiciones Generales.**

# ¿Qué cubre tu Seguro de Hogar GNP?



Con tu **Póliza GNP** tienes nuestro respaldo para hacerle frente a **situaciones inesperadas que ocurran en tu hogar** a través de las siguientes coberturas, dependiendo de tu plan contratado. Te sugerimos consultar tus Condiciones Generales para mayor detalle.



**Todo Riesgo Edificio.** Riesgos a los que el inmueble está expuesto.



**Todo Riesgo Contenidos.** Riesgos a los que los contenidos están expuestos.



**Responsabilidad Civil.** Daños a terceros derivados de actividades familiares y trabajadores domésticos.



**Responsabilidad Civil Arrendatario.** Daños a terceros por actividades en las que incurra el arrendatario de un inmueble.



**Remoción de Escombros.** Demolición y limpieza de escombros a consecuencia de algún siniestro.



**Equipo Electrónico y Electrodoméstico.** Rotura o avería por descuido, corto circuito o descargas eléctricas.



**Rotura de Cristales.** Rotura de cristales, espejos, domos y vitrales, incluida su colocación.



**Gastos Extraordinarios.** Pago de renta, hospedaje o almacenamiento de las pertenencias.



**Menaje de Casa.** Despojo de las pertenencias dentro del inmueble asegurado.



**Artículos en Tránsito.** Robo de las pertenencias del Asegurado que se encuentren temporalmente fuera del inmueble asegurado.



**Joyería.** Robo de joyería.



**Objetos de Arte.** Robo de objetos de arte.



**Robo de Bienes a la Intemperie.** Amparamos los bienes por los daños o pérdidas materiales, en caso de robo o asalto con violencia, siempre que se encuentren en el jardín o áreas comunes del inmueble que por su naturaleza tengan que estar a la intemperie.



**Bienes a la Intemperie Riesgos Hidrometeorológicos.** Cobertura para bienes que se encuentren en la intemperie y que pudieran sufrir daños a causa de granizo, huracán, inundación, vientos tempestuosos, entre otros.



**Riesgos Hidrometeorológicos Edificio.** Afectaciones al inmueble, causadas por granizo, huracán, inundación, vientos tempestuosos, entre otros.



**Riesgos Hidrometeorológicos Contenidos.** Afectaciones a los contenidos, causadas por granizo, huracán, inundación, vientos tempestuosos, entre otros.



**Terremoto y Erupción Volcánica Edificio.** Afectaciones al inmueble, causadas por terremoto y erupción volcánica.



**Terremoto y Erupción Volcánica Contenidos.** Afectaciones a los contenidos, causadas por terremoto y erupción volcánica.

A continuación encontrarás algunos conceptos importantes que te darán claridad al momento de hacer uso de tu **Seguro de Hogar GNP**.

### Inmueble



**Casa o departamento asegurado que se especifica en tu Póliza**, el cual también contempla construcciones anexas, bardas, rejas, patios y pisos; instalaciones fijas para agua, energía eléctrica, gas, aire acondicionado, entre otros; albercas y sus instalaciones auxiliares; edificios terminados; cimientos y muros de contención; entre otros.

### Contenidos del inmueble

**Son los bienes que contiene la casa o departamento asegurado**, como muebles y accesorios integrados, equipo eléctrico y electrodoméstico, bienes fabricados para permanecer a la intemperie, entre otros.



### Suma Asegurada



**Es el monto máximo** que GNP pagará por cada cobertura en caso de siniestro.

**Importante:** te recomendamos consultar el límite máximo para cada cobertura en tu Póliza y Condiciones Generales.

### Deducible

**Es el monto que te corresponde pagar en caso de siniestro** y que se establece para cada cobertura en la carátula de la Póliza.



**Consulta el detalle completo en tus Condiciones Generales.**

Te explicamos **cómo se calcula el costo de reparación de equipo electrónico** en caso de siniestro. **Toma en cuenta que es un ejemplo y los montos se calculan de acuerdo a lo establecido en tu Seguro de Hogar GNP y Condiciones Generales.**

Supongamos que dentro de tu inmueble asegurado se daña una pantalla de 50 pulgadas por variación de voltaje.

**El técnico revisa el equipo y determina lo siguiente:**

- ✓ Se requiere cambiar las tiras led, el mosfet de la fuente y la tarjeta main.
- ✓ La falla fue ocasionada por una descarga eléctrica.
- ✓ El equipo, en su mayoría, se encuentra en buen estado y puede ser reparable.

**Costo de la reparación: \$4,650**

Se hace válida la cobertura contratada de **Equipo Electrónico**, la cual establece lo siguiente:

<b>Suma Asegurada</b> de la cobertura.....	<b>\$134,253.95</b>
<b>Deducible</b> .....	<b>\$1,700</b>
<b>Coaseguro</b> .....	<b>No aplica</b>

**Hagamos cuentas**



Debido a que la reparación <b>no supera la Suma Asegurada</b>	
<b><i>Lo que debes pagar</i></b>	<b><i>Lo que debe pagar GNP</i></b>
<b>\$1,700</b> Por concepto de Deducible	<b>\$2,950</b>

El presente documento es de carácter informativo por lo que te sugerimos consultar tus Condiciones Generales con tu Agente GNP o en [gnp.com.mx](http://gnp.com.mx)